

RESOLUCION N° 294 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. RAQUELINA CARRILLO SOSA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - IPTA, EL USUFRUCTO DE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS, Y DESIGNA AL LIC. MARIO BENÍTEZ ROMERO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE DICHA DIRECCIÓN Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UEP PROYECTO BID - IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR.

Asunción, *Ch* de julio de 2.023.-

VISTO:

El Memorando DGAF N° 046/2.023, de fecha 30 de junio de 2023, por el cual la Lic. Raquelina Carrillo Sosa, Directora General de Administración y Finanzas, solicita usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas comprendido, entre el 10/07/2.023 hasta el 24/07/2.023, y el Memorando N° CAF – UEP N° 037/2023, de fecha 30/06/2023, y en la cual se solicita la designación del **Lic. Mario Benítez Romero, con C.I.C. N° 1.041.164.-**, Director de la Dirección Financiera del IPTA, como Encargado de Despacho de ambas Direcciones, tanto de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) – IPTA, y de la Coordinación Administrativa Financiera UEP – IPTA PR-L1162, mientras dure su ausencia, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) remite a la Dirección de Secretaria General, los expedientes M.E.I. N° 64-843-2023, de fecha 29/06/2023 y el expediente M.E.I. N° 68-652-2023, de fecha 30/06/2023, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Lic. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006.-, el usufructo de vacaciones anuales remuneradas correspondientes, desde el 10/07/2.023 al 24/07/2.023.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Lic. Mario Benítez Romero con C.I.C. N° 1.041.164.-, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, y a su vez de la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP Proyecto BID – IPTA, mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente